



MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19774

DECRETO N° **3560** / 2021

ARICA, 17 de Mayo de 2021.-

EXENTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD JIMENEZ SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

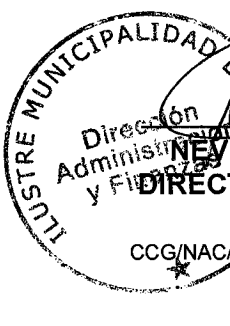
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>2-19774</b>			
Actividad Económica	CONFITES BEBIDAS DULCES HELADOS LACTEOS EMPAREDADOS PASTELERIA CAFE TE			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. GENERAL VELASQUEZ 922			
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD JIMENEZ SPA			
Rut	76981492-2			
Dirección Particular	AV. GENERAL VELASQUEZ 922			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/05/2021	Otorgación N°	2-19774	Fecha 13/05/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”

  
 Dirección  
 Administración  
 y Finanzas  
 NEVENIA AGUILERA CUADRA  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
 CCG/NAC/MGP/JCECH/mng

  
 SECRETARIA  
 MUNICIPAL  
 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL